

RESOLUCION RL-7064

AQUILLES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976,

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de septiembre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 18° del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA JOEL C. LTDA"

QUE el señor Ingeniero Edgar Diminich Miranda, en su calidad de Presidente y representante legal de la indicada compañía, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la reforma de estatutos sociales.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de estatutos sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA JOEL C. LTDA", constante en la escritura pública de 26 de septiembre de 1.979.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 26 de septiembre de 1.979, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer, que el Notario 18° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de septiembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer, que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con Art. 139 de la Ley de Compañias; y, Art. 3° del D.S. Núm. 733 del 21-agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; ya en el Art. 33° del Código de Comercio.

[Handwritten mark]

ARTICULO QUINTO.- Disponer, que el Notario 14º de este cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 12 de enero de 1.976, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías,-- en Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

[Handwritten Signature]
Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO Y firmó la Resolución que antecede, el señor abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.-LO CERTIFICO.

[Handwritten Signature]
Glorinda Alvarez Ugarte
SECRETARIA



[Handwritten]
Resol. RL-7064
DL-ADM-3422
5/12/79

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 6.384 a 6.388, número 1.291 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.268 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos ochenta.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 9.581 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis; y, 31.191 del mismo Registro de mil novecientos setenta y siete, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos ochenta.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil